



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 MAY 2021

VISTO el Expediente N° 1307/20 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. N° 0005/20 para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias del I.P.V. y H. en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1125/20, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/20 y el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 32.748.300,00).

Que la vigencia de la contratación se establece por un periodo de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir del día 01 de abril de 2021.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0007/21 se designó la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas para la presente Licitación.

Que mediante Nota N° 0029/21 Letra I.P.V. (C.E.O.), la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, considera conveniente se preadjudique la Licitación Pública N° 05/20 RENGLÓN 1 (USHUAIA) a la empresa SEA S.R.L. - CUIT 30-71514710-2, por la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.085.702,56); RENGLÓN 2 (TOLHUIN) a la empresa SEINCO S.A. - CUIT 33-70825923-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.610.989,92) y RENGLÓN 3 (RÍO GRANDE) a la empresa GONZÁLEZ MARÍA ESTHER - CUIT 27-22840228-7, por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 11.208.000,00).

Que a fojas 732 obra Nota M.E. N° 125/21, mediante la cual la empresa SEINCO S.A. solicita se deje sin efecto la oferta presentada.

Que a fojas 733 el Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia solicita se proceda a preadjudicar el Renglón II (TOLHUIN) a la empresa SEA S.R.L. - CUIT 30-71514710-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS-///

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



31 MAY 2021

...///2

TOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.691.981,76).

Que se emitió Resolución I.P.V. y H. N° 0411/2021, por la cual se preadjudicó la presente licitación según surge de la misma.

Que ha tomado debida intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, emitiendo Acta de Constatación 15/21, la que en el Punto V de su requerimiento 2 sostiene que la Resolución I.P.V. y H. N° 0411/2021, no se encontraría suficientemente motivada, requerimiento que se transformó en una Observación Sustancial según Acta de Constatación TCP N° 17/2021, lo que asimismo fue sostenido por el Sr. Secretario Contable del TCP según Disposición Secretaría Contable TCP N° 04/2021.

Que en virtud de lo antes señalado, se revocó dicho acto administrativo por no estar debidamente motivado y por lo tanto no cumplir con los requisitos esenciales estipulados por la Ley Provincial de Procedimiento Administrativo 141 Artículo 99.

Que con el fin de un mejor proveer, se ha dado nueva intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los fines que de cabal tratamiento al Punto 2 de la Observación Formal V, funde clara y objetivamente el criterio de selección respecto del Oferente por el cual dicha comisión entendió conveniente la Oferta presentada por GONZÁLEZ MARIA ESTHER, y no así la presentada por SEA S.R.L., siendo esta última de menor cuantía que la anterior. Asimismo de tratamiento a las impugnaciones según se indica en Acta de Constatación TCP N° 17/2021, Punto V.

Que así lo ha hecho la mentada Comisión de Evaluación, según sendos Informes N° 005/21 y 006/21, a los que en mérito a la brevedad me remito en todas sus partes, coincidiendo en los criterios allí vertidos.

Que ha tomado debida intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, emitiendo Resolución Plenaria N° 117/2021, levantando la observación de carácter sustancial que se había realizado mediante Acta de Constatación TCP N° 17/2021, habiendo dado tratamiento a los Artículos 3° y 4°, de la mentada Plenaria, según surge de Fs. 877 a Fs.888.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141 y Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17 inc. a), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y N° 417/20 Anexo II y Resolución de la O.P.C. N° 0084/20, Capítulo II.

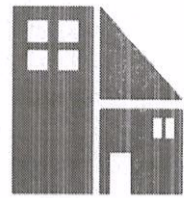
Que el servicio jurídico ha tomado debida intervención sin observaciones legales que formular.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuen-///

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

31 MAY 2021

///...3

tra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 05/20 por un periodo de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir del día 01 de junio de 2021, RENGLÓN 1 (USHUAIA) a la empresa SEA S.R.L. - CUIT 30-71514710-2, por la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.085.702,56); RENGLÓN 2 (TOLHUIN) a la empresa SEA S.R.L. - CUIT 30-71514710-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.691.981,76) y RENGLÓN 3 (RÍO GRANDE) a la empresa GONZÁLEZ MARÍA ESTHER - CUIT 27-22840228-7, por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 11.208.000,00), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300030005, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Notificar a los interesados, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N°

0918


Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT